



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01037245- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2022-01037245- -UNC-ME#FCC donde la Directora del Área de Educación a Distancia solicita se autorice al Prof. José María Alí, Leg. Nº 54.264, al dictado del espacio curricular “Enfoques Sociológicos y Psicológicos del Deporte” correspondiente Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino, en la asignatura Teorías Sociológicas I de la Licenciatura en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO

Que la solicitud se funda en la necesidad de cobertura del cargo de docentes tutor de este espacio curricular por la apertura de la cohorte 2023 de la Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo (RESOL-2022-1156-APN-ME), con opción pedagógica y didáctica a distancia.

Que el Prof. Alí es un/a especialista en los contenidos de la asignatura, con competencias comunicativas, tecnológicas y en los procesos de aprendizaje a distancia, por cuanto reúne las condiciones establecidas en el Plan de estudio de reciente aprobación.

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos a Orden 7 en cuanto a la situación de revista de del Prof. Alí.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Autorizar al Prof. José María Alí, Leg. Nº 54.264, al dictado de del espacio curricular “Enfoques Sociológicos y Psicológicos del Deporte” correspondiente Tecnicatura Universitaria en Periodismo Deportivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación como carga anexa a su cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) interino, en la asignatura Teorías Sociológicas I de la Licenciatura en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2023 y reconocer sus funciones desde el 01 de febrero de 2022 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2: Protocolícese, comuníquese. Elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

